



1519

DECRETO N° _____

TEMUCO,

19 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.10.2022 presentada por GONZALEZ SOTO DANILO IVAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5375
Actividad Económica : CARNICERIA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : ISLA GUAFO N° 03170
Nombre Del Contribuyente : GONZALEZ SOTO DANILO IVAN
Rut : 18.169.403-3
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 13.10.2022
Otorgación N° : 134
Fecha Otorgamiento : 13.10.2022
Rol Avalúo : 00924-0002
Email : [REDACTED]
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

IDDOC 2575189